



**Informe de la tercera reunión virtual previa a la RPEO/14
(3 de setiembre de 2020)**

1. Convocatoria

La teleconferencia fue convocada mediante correo electrónico del 2 de setiembre de 2020 enviada por el Comité Técnico a todos los expertos en operaciones y en mercancías peligrosas acreditados por los Estados, en cumplimiento del cronograma especificado en la Carta de convocatoria de la RPEO/14 con Ref.: LN 3/17.3.10.68-SA5239.

2. Fecha y hora de la reunión

La teleconferencia se realizó el día jueves 3 de setiembre de 2020, en el horario de 13:00 a 14:45 a.m. (hora de Lima).

3. Participantes

Sra. Jimena Luro	ANAC Argentina
Sr. Leopolo Silva Ross	ANAC Argentina
Sr. Eduardo Charpentier	ANAC Argentina
Sra. Tricia Pérez	DGAC Bolivia
Sr. Rodrigo Tribeño	DGAC Bolivia
Sr. Francisco Santiago	DGAC Bolivia
Sr. Teddy Czerniewicz	DGAC Bolivia
Sr. Ednei Ramthum do Amaral	ANAC Brasil
Sr. Jorge Aquirre	DGAC Chile
Sr. Alejandro Saavedra	DGAC Chile
Sr. Ricardo Machuca	DGAC Chile
Sr. Mauricio Arciniegas	UAEAC Colombia
Sr. Camilo Santos	UAEAC Colombia
Sr. Samuel Roiter	UAEAC Colombia
Sr. Rex Miguel Bernal	IACC Cuba
Sr. Cesar Iván Molina	DGAC Ecuador
Sr. Cesar Argüello	DGAC Ecuador
Sr. Edgar Gallo	DGAC Ecuador
Sr. Carlos Garzón	AAC Panamá
Sr. Julio Ríos Vienrich	DGAC Peru
Sr. Javier Alemán	DGAC Peru
Sr. Eduardo Salazar	DGAC Peru
Sra. Valeria Ramos	Experta en Operaciones Comité Técnico - SRVSOP

4. Asuntos tratados

La experta en operaciones del Comité Técnico dio inicio a la teleconferencia explicando que en la misma se tratarían aquellos elementos de las notas de estudio que necesitaran de debate de la plenaria previo a su inclusión en la misma. De todas formas, se atendieron consultas de sobre otras tareas que no eran parte de la orden de día.

a) Tarea RPEO/14-01.

Sobre la misma el experto a cargo resaltó la necesidad de un análisis más profundo para incorporar los cambios propuestos para los Capítulos A y L de la Parte I del LAR 91 destacando que, dados los plazos, se ponía en duda llegar con un estudio exhaustivo que aceptara la enmienda propuesta. Se consideró la creación de un grupo de estudio específico dedicado a estos capítulos, que evaluara la aplicación de cada capítulo del LAR 91 con miras a la próxima reunión del panel de expertos.

b) Tarea RPEO/14-02.

La experta de operaciones señaló que el requisito sobre las grabaciones de los registradores de vuelo, se encontraba en el Anexo 6, Parte II, tanto en la Sección 2 en 2.6.16.4.3 como en la Sección 3 en 3.11.3, orientado a figuras diferentes como “*piloto al mando y/o el propietario/explotador*” y “*propietario de un avión o el arrendatario, si el avión está arrendado*”, respectivamente. Al respecto mencionó que enviará al grupo de tarea, la solicitud de evaluar las personas involucradas en tales responsabilidades, para considerar la pertinencia de la Sección LAR 91.1417 en la Parte I y la Sección LAR 91.2050 en la Parte II del LAR 91.

Sobre esta tarea la experta de operaciones amplió información sobre los procedimientos operacionales de los aviones para performance de aterrizaje del requisito LAR 91.647 y mencionó la necesidad de evaluar si el requisito debe mantenerse aplicable a todos los aviones o solo a los de más de 5 700 kg o turboreactores, según lo dispone el Anexo 6, Parte II, Sección 3.

c) Tarea RPEO/14-13.

Sobre esta tarea el experto de Bolivia mencionó la necesidad de adecuar el requisito de un desfibrilador externo automático (AED), no conforme al FAR §121.803 Emergency medical equipment, sino de acuerdo al Anexo 6, Parte I, Adjunto A. SUMINISTROS MÉDICOS, donde menciona que los explotadores deberían determinar transportar un AED basándose en una evaluación de riesgos que tenga en cuenta las necesidades particulares del vuelo.

Al respecto los expertos mostraron un consentimiento positivo.

d) Tarea RPEO/14-14.

Para esta tarea la experta en operaciones del SRVSOP sugirió mantener una reunión a la brevedad con el grupo de tarea para revisar los requisitos relativos a la calificación e instrucción de todas las clases de los inspectores del explotador.

5. Finalización

La reunión virtual terminó a las 14:45 a.m. (hora de Lima), quedando la experta en operaciones del Comité Técnico a cargo del desarrollo del resumen ejecutivo de la teleconferencia y publicación en la web del SRVSOP.
